Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D Nº 77 /2017

"POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2017" ID 323 170.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de Junio de 2017.

VISTO:

- ✓ El llamado a Contratación Directa Nº 02/2017, con ID Nro. 323.170, para la Contratación de Servicio de Consultoría – AD Referéndum a la aprobación del PGN 2017.
- ✓ Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 003/2017, de fecha 15 de febrero de 2017 se procedió a la apertura del sobre Nº 1, Propuesta de la única oferta presentada.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC FIUNA, en base a los antecedentes, fundamenta:

Que según Dictamen de la UOC Nº 11/2017 de fecha 07/04/2017, en la cual el Jefe de la UOC recomienda la Cancelación del llamado Contratación Directa Nº 02/2017 para la Contratación de Servicios de Consultoría – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN 2017, para reformular la necesidad y eventualmente iniciar un nuevo llamado.

Que el Comité Evaluador, constituido por Resolución Nº 170 de fecha 15 de febrero 2016 y Resolución Nº 1253 del 12 de agosto del 2016, encargado de la elaboración del Informe correspondiente, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las Especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente a los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, del estudio comparativo de la oferta, realizado por el Comité de Evaluación, según El Acta de Evaluación Nº 08/2017 de fecha 10 de abril de 2017, recomienda Cancelar el llamado Contratación de Servicios de Consultoría – Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2017, Modalidad Contratación Directa Nº 02/2017 – ID Nº 323.170, teniendo en cuenta la extinción de la necesidad de contratar el servicio de Auditoría de gestión para los convenios suscriptos entre los años 2013 y 2016 por la FIUNA.

Que existen las argumentaciones requeridas para Cancelar la presente Contratación Directa, teniendo en cuenta el Artículo 31, de la Ley 2051/03 dispone: "*Las convocantes podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras*".

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 77 /2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Cancelar el llamado a Contratación Directa Nro. 02/2017, con ID Nro. 323.170, para la Contratación de Servicios de Consultoría – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN 2017, cuyo PAC provisorio fue aprobado por Resolución I.3064 Nº 104/2017, del Interventor de la FIUNA.

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a proceder a reformular la necesidad de contratar el servicio y eventualmente iniciar un nuevo proceso licitatorio.

Art.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py